

tación complementaria, no se ha podido practicar en el domicilio señalado a efectos de notificación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», realizando igualmente una somera indicación de su contenido, conforme se especifica en el Art. 61 de la citada Ley.

El texto íntegro del acto, se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Familia del Departamento Territorial de Familia e I.O. de la Junta de Castilla y León de Valladolid, C/ Duque de la Victoria, n.º 5, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- *Expediente:* Subvención por Nacimiento o Adopción de Hijo (expediente: 47/4546/08).
- *Interesados:* D. Manuel Borja Jiménez, y D.ª Marfa del Carmen Mendoza López.
- *Acto a notificar:* Requerimiento de D.N.I. o N.I.E. de los solicitantes, para continuar el expediente de Subvención por nacimiento de hijo o adopción.

Valladolid, 12 de marzo de 2009.

*La Jefe del Departamento Territorial de Familia  
e Igualdad de Oportunidades de Valladolid,*  
Fdo.: CARMEN VILLA ARRANZ

**NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, a D.ª Verónica García Sánchez, de la medida de protección, relativa al procedimiento de Expediente de Protección n.º 47/2008/040, propuesta en comisión de fecha 25 de febrero de 2009 y aprobada por Resolución de la misma fecha.**

No habiendo podido procederse a la notificación a D.ª VERÓNICA GARCÍA SÁNCHEZ tras intentarlo en C/ Zapardiel n.º 6 - 2.º B - 47013 VALLADOLID, siendo éste el último domicilio conocido de la citada Sra., encontrándose en la actualidad en paradero desconocido se procede, de acuerdo con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar la medida del expediente referenciado, mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse la interesada en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid (Sección de Protección a la Infancia) sita en Pasaje de la Marquesina n.º 11 de Valladolid, para el conocimiento íntegro del citado acto, sin fijar plazo para ello.

La utilización de la figura de la Indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del Menor previsto en el Art. 4 de la L.O. 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Valladolid, 17 de marzo de 2009.

*La Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,*  
Fdo.: GUILLERMINA RIVAS CASADO

**NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, a D.ª Teresa Marín Viñas, de la medida de protección, relativa al procedimiento de Expediente de Protección n.º 47/2004/004, propuesta en comisión de fecha 9 de marzo de 2009 y aprobada por Resolución de la misma fecha.**

No habiendo podido procederse a la notificación a D.ª TERESA MARTÍN VIÑAS, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido se procede, de acuerdo con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar la medida del expediente referenciado, mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse la interesada en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid (Sección de Protección a la Infancia) sita en Pasaje de la Marquesina n.º 11 de Valladolid, para el conocimiento íntegro del citado acto, sin fijar plazo para ello.

La utilización de la figura de la Indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del Menor previsto en el Art. 4 de la L.O. 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Valladolid, 23 de marzo de 2009.

*La Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,*  
Fdo.: GUILLERMINA RIVAS CASADO

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/763/2009, de 25 de marzo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en alta tensión en el edificio «Monasterio de Nuestra Señora de Prado», sede de los Servicios Centrales de las Consejerías de Educación y de Cultura y Turismo. Expte.: 14847/2008/133.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de suministro:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 14847/2008/133.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión en el Edificio «Monasterio de Nuestra Señora de Prado», sede de los Servicios Centrales de las Consejerías de Educación y de Cultura y Turismo.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 244, de fecha 18 de diciembre de 2008.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria, anticipada.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

- Valor estimado: 224.137,93 €.
- I.V.A. al 16 %: 35.862,07 €.
- TOTAL: 260.000,00 €.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 23 de marzo de 2009.

- b) Contratista: IBERDROLA, S.A. (A-48010615).  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación:
- Base imponible: 224.137,93 €.
  - I.V.A. al 16 %: 35.862,07 €.
  - TOTAL: 260.000,00 €.

Valladolid, 25 de marzo de 2009.

*El Consejero,*  
 Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

*NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se comunica la existencia de Resolución y Liquidación correspondiente al expediente sancionador ES/37/08-TUR, seguido contra Farid Carolina Duarte Gutiérrez, como titular del establecimiento Centro de Turismo Rural La Casa del Cura, por infracción en materia de Turismo.*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a FARID CAROLINA DUARTE GUTIÉRREZ, titular del establecimiento turístico CENTRO DE TURISMO RURAL LA CASA DEL CURA, la Resolución y liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de turismo ES/37/08-TUR que se sigue contra el mismo, se procede a efectuar dicha notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del acto que se notifica obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos, C/ Juan de Padilla, s/n.

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De no interponer dicho recurso en el plazo indicado, la Resolución adquirirá firmeza, disponiendo del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de firmeza, para hacer efectiva la multa impuesta.

El pago habrá de efectuarse en la cuenta tesorera que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene en Burgos, en la cuenta número 2018/0000/69/110000/133/8 de la Entidad Caja de Burgos, indicando como concepto «Pago sanción Turismo, expediente núm. 37/08», tal y como se indica en la liquidación que se relaciona, obrante a su disposición en este centro.

En caso de no realizarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Burgos, 23 de marzo de 2009.

*La Jefa del Servicio Territorial  
 de Cultura,*  
 Fdo.: BLANCA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

SERVICIO TERRITORIAL DE ZAMORA

*NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se comunica la existencia de Resolución y Liquidación correspondiente al expediente sancionador 20/TU/ZA/2008, seguido contra D. Óscar Vicente Alonso, por infracción en materia de Turismo.*

Intentada la notificación a D. Óscar Vicente Alonso, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, C/ Los Mesones, s/n, de Mombuey (Zamora), se procede, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (Modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), a notificar la existencia de Resolución y Liquidación formulada en el procedimiento sancionador 20/TU/ZA/2008, incoado contra el mismo por infracción de la Ley 10/1997, de 19 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Para conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición del interesado, en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora, Avda. Requejo n.º 2 de Zamora.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado por el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Ilma. Consejera de Cultura y Turismo.

De no interponer recurso en el plazo indicado, la Resolución adquirirá firmeza, disponiendo del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la firmeza, para hacer efectiva la multa impuesta, en la cuenta del Servicio Territorial de Cultura de Zamora, n.º 2104 0092 45 1100000044 de Caja Duero, Sucursal Urbana n.º 1, de Zamora, indicando titularidad, importe de la sanción y n.º de expediente que figura en la liquidación, a su disposición en este centro. Transcurridos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Zamora, 17 de marzo de 2009.

*La Jefa del Servicio  
 Territorial de Cultura,*  
 (P.D. Resolución D. Gral.  
 de Turismo de 30/07/2004)  
 Fdo.: ELVIRA FERNÁNDEZ DE BARRIO

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ (LEÓN)

*INFORMACIÓN pública del Ayto. de Puente de Domingo Flórez relativa a la ampliación del plazo de información pública de la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales.*

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales de Puente de Domingo Flórez (que incluyen el Informe de Sostenibilidad Ambiental), por Acuerdo del Pleno de fecha de dieciocho de diciembre de 2008, se encuentra sometida la documentación integrante de dichas Normas a un período de información pública y de consultas por espacio de tres meses, mediante anuncios insertados en el «B.O.C. y L.» de fecha 8 de enero de 2009 y Diario de León de fecha de 30 de diciembre de 2008.

El Pleno de la Corporación ha acordado, en fecha de veintiséis de marzo de 2009, ampliar el período de información pública por espacio de un mes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1 de la Ley de